Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 79/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ariel Ernesto VALLARINO MARITORENA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades, asimismo aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 79/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 79/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Paradigmas de Programación y Administración de Recursos sin tener aprobadas sus correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos y Comunicaciones, al alumno Ariel Ernesto VALLARINO MARITORENA, Legajo N° 18392, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Química, Investigación Operativa, Metodología de la Investigación, Sistemas de Gestión I, Internetworking y Sistemas de Gestión II rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos , al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1914/2016

UTN
c.t.
DAT

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior